

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

MARTES 16 DE MARZO DE 1869.

AÑO XX.

N.º 5880.

Subscripcion en Córdoba. (Por un mes. 8 rs. Por trimestre. 22 rs. Fuera de Córdoba. (Por un mes. 10 rs. Por trimestre. 28 rs.)

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Seccion editorial.

Sobre el manifiesto del señor Duncan Shaw.

XV.

¿QUÉ ES EL PROTESTANTISMO? Hablando Calvino de un fraile de Ginebra, que, como otros muchos, se hizo protestante para casarse, se expresa de esta manera: «Resistió á la luz de la Reforma, hasta que vió al nuevo Cristo en forma de mujer, y luego que se unió á ella, se protestó completamente.» Este sarcástico «sanguinario» de Calvino puede aplicarse sin exageracion al Protestantismo. Siendo el hijo principalmente de la concupiscencia, está envilecido y deshonrado, y además ha denigrado á la mujer, y por consiguiente maleado las costumbres públicas y privadas, que son la base de la civilizacion.

En efecto, la mujer ha sido la víctima del Protestantismo, del cual debe ser siempre aquella enemiga jurada é implacable, y el gran proceso que á su heresia del siglo XVI han formado la razon y la historia se funda principalmente en que puso su torpe mano sobre la hermosa compañera del hombre, á quien desde Adán hasta nosotros solo ha comprendido y honrado y exaltado y coronado la Religión católica, apostólica, romana. ¿Cómo el Protestantismo ha dado cima á esta obra de destruccion? Atacando la castidad en todas las situaciones de la vida en que el Catolicismo la ha colocado: á saber, en el tálamo nupcial, en el claustro que guarda la flor de la virginidad, en el santuario, donde se consagra el celibato de sus ministros, y aun ¿se creará? fuera de todos estos lugares, intentando derogar un precepto del decálogo.

El Protestantismo al abandonar las vices católicas, se colocó bruscamente en pleno paganismo, enflaqueciendo la base de la sociedad que es el matrimonio, que digo enflaquecido, destruyéndolo de un golpe con la enenanza y practica de la poligamia. Un pequeño concilio de protestantes, presiado por el fundador, autorizó al Landgrave de Hesse á tener mas de una mujer, y Lutero declaró explícitamente que no podía impedir á nadie que hiciera lo propio, porque no veia la poligamia prohibida en la Escritura, lo cual es de todo punto falso. Verdad es que, en general, el Protestantismo ha rechazado cuerdamente esta bárbara doctrina de su fundador, pero no por eso es menos cierto el hecho referido y lo que significa. Fue desechada la poligamia; ¿mas por qué lo fué tambien la indisolubilidad del matrimonio? Perjudicaba mucho menos Lutero esa institucion y lo que ella entraña, rompiendo el vínculo indisoluble y despojándolo del carácter de sacramento; es decir, echando por tierra la obra mas sabia del Catolicismo. No; la

union íntima, del hombre y la mujer con tendencia á la creacion de la familia, no es perfecta, ni fecunda como no sea estable y perpétua. La moral pública y privada, la influencia y prestigio legítimos de la mujer exigen imperiosamente que el matrimonio sea único en la vida, sin posibilidad ni esperanza de que pueda repetirse, como la muerte no haya roto los vínculos sagrados. Nada valen las razones que contra esto alegan las pasiones, parangonadas con las que justifican el dogma católico. Pero la indisolubilidad no puede ser ley humana, y de ahí la necesidad de que la Religión consagre el matrimonio con el sello del sacramento. ¿Estará esto acaso demás? si la cosa es excelente ¿qué inconveniente habrá en convertirla en excelentísima? si el matrimonio es indispensable, como fundamento que es de la sociedad, ¿pecará nunca el cimiento por exceso de solidez? y cuenta que el sacramento lo da nada de superfluo, sino lo necesario. «Tan mal os parece, dice Balmes, un denso velo corrido á la entrada del tálamo nupcial, y la Religión guardando sus umbrales con ademán severo?» Se dirá que el divorcio por el cual se rompió el vínculo del matrimonio solo se verifica en casos muy raros y por muy graves motivos. Sea como quiera, esa medicina es peor que la enfermedad que se trata de curar. Además, protestante hay que autoriza ese divorcio por muy frívolos motivos.

Reducido el matrimonio á contrato civil queda por completo quebrantado y falto de necesaria solidez. Alójense los esposos unen á los esposos, entre si y á estos con los hijos y se rompe entre los primeros el equilibrio igualdad de derechos y de obligaciones; pero esto se verifica en perjuicio de la mujer, cuyo prestigio baja tanto como sube la autoridad del marido, que se convierte en despotismo, así como el amor mútuo cede el lugar á una amistad monótona y á una galanteria fria y ceremoniosa. No son uno del otro y para siempre, toda vez que el divorcio puede venir á separarlos ¡el divorcio! pena cruel y desastrosa que puede herir al inocente, ó que cierra la puerta al arrepentimiento por una falta de que pocas veces, quizás nunca, es el marido irresponsable; ¡el divorcio! terrible inquietud y temor, sombra fatídica, que turbará las dulces emociones de la esposa casta y enamorada; barrera aizada entre dos almas destinadas á fundirse en una por medio de la solidaridad de ideas y de afectos; puerta siempre entreabierta para dar entrada á la volubilidad del corazón y á una pasion adúltera, cuya legitimidad es posible esperar; ¡el divorcio! cuyo solo recuerdo conmueve en sus cimientos la sociedad conyugal, sembrando primero el dolor y luego el egoismo en el corazón de los padres y de los hijos.

Se ha dicho que el Protestantismo es la religion conservadora del espíritu de

familia, de lo cual se suele presentar como ejemplo á la familia inglesa. Falso. Donde la mujer se cede para siempre ó por cierto tiempo y por determinada cantidad, es decir, donde se alquila y se vende; donde el divorcio, es de lo mas frecuente en la vida; donde á cada paso los tribunales están castigando á despreciados maridos de cuatro ó cinco infelices mugeres; donde el adulterio se castiga con grande lenidad; donde espanta el número y precocidad de las mugeres degradadas; donde suele ser el matrimonio asunto de comercio; donde todo eso, se vé, como pasa en Inglaterra, está falseada la idea de familia y rebajada la muger en su rango y dignidad. Allí como en todos los países protestantes es la primera persona despues del marido, inteligente y hacendosa, es tenedora de libros, contadora y cajera, el empleado de mas confianza de la casa tal y compañía; pero, no es la esposa del esposo, la condeña de la casa y menos la señora de su marido; grave, severa, sobria, paciente, casi automática, está contenta con su suerte y se resigna, mucho mas si, como buena hija de la soberbia Albion, se cree lo mas noble y perfecto de la especie humana. Sabe perfectamente cuáles son sus obligaciones y quehaceres, y no se le olvidará levantarse á cierta hora de la mesa; lo cual significa, entre otras cosas, que el marido tiene que decir y hacer públicamente algo que no debe oír ni ver la que con él parte la existencia. Semejantes reservas no existen, ni menos lo que ellas suponen, en los matrimonios católicos, ó que no pueden disolverse jamás.

Tan dolorosa situacion de la muger no es achaque de solo el Protestantismo. Lo propio, y aun peor, acontece en las iglesias cismáticas, donde el destino de la compañera del hombre es muy semejante al que tenia en medio del paganismo, y al que todavía sufre entre los turcos y mahometanos. La causa de este fenómeno es la misma; á saber, que practican la disolucion del matrimonio por medio del divorcio, que no es sino una poligamia sucesiva; y poniendo esta premisa, síguese forzosamente la fatal consecuencia de la degradacion de la muger y la consiguiente adulteracion de la familia.

Respecto á la virginidad guardada, como un tesoro, en el recinto del claustro, ¡qué mezquindad de pensamiento, qué pequeñez de miras, qué materialismo tan grosero se echan de ver en el Protestantismo! Menester es haber perdido el sentimiento moral y estético para condenar la mas bella creacion del cristianismo, para tronchar la flor mas pura y delicada del árbol de la civilizacion, y menester es la fiebre de un fanatismo feo para perseguir con tanta saña lo mas débil, indefenso é inocente de la tierra.

Propio es de la poesia la pintura del claustro; tan hermoso es, tan natural y perfecto. Analizado con la razon, nada se vé en él que justifique los rudos ata-

ques de que en el orden filosófico y material viene siendo objeto hace mas de tres siglos. ¡Ah! si os parais á mirar á la mujer con ojos mas puros; si esa esplendente belleza que os fascina y enloquece, os llevara á contemplar su alma, su organizacion moral, todavia mas admirable y llena de misterioso encanto; quizá respetaríais y amaríais, como ella pide ser amada, á esa obra prodigiosa del Criador. De mente viva y perspicaz, aunque falta de vigor y de firmeza; de imaginacion vasta, brillante y maravillosamente voluble; y sobre todo dotada de un corazón de infinita ternura, de fugitivas alegrías y de profundas tristezas, pigmeo ante las cosas pequeñas, que tiembla y se extremee con el zumbido de su insecto; y sin embargo gigante para las cosas grandes, que crece y crece y se levanta, mas alto é indomable que todos los peligros, y que pasa fácilmente del llanto á la energia, por que está templado para sentir como los niños y como los héroes; raro conjunto de debilidad y de fuerza; mas sabia por su intuicion que los hombres con su ciencia; flaca acaso en su razon extraviada por la fantasia, pero fuerte siempre; grande y vencedora por el corazón, de cuya fuerza ni siquiera se percibe; he aquí en pocas palabras á la mujer. Toda su naturaleza proclama que está formada para la religion y la piedad.

Sin duda siente mas vivamente que el hombre el disgusto y vacío de la vida, cabalmente porque vive del corazón, lo mas difícil de satisfacer, é imposible de llenar. Este el único vínculo que al mundo la liga. Está en él sin violencia mientras ama y es amada; cuando este concluye, ¡y es tan fugitivo! da la espalda al mundo y levanta al cielo sus ojos. Puede decirse que en la tierra ama á medias, porque ama llorando; tal vez lo que ama ¡tan heroica es su naturaleza! es el dolor que el amor le produce sin cesar.

Vedla en el claustro. Allí ama tristemente, sí; pero sí lágrimas, con toda la fuerza y entusiasmo de su alma. Su imaginacion, desplegando sus alas recorre la historia de la Religion en la tierra ó se tiñe con los colores de la gloria y aun con las tintas del averno; porque á todas partes llega en su vuelo infatigable. Naturalmente heroica y generosa se entrega á la penitencia, y sobre todo á la oracion, en que llega á aprender la teología sublime de Santa Teresa. ¿No está la mujer destinada á transfigurarse en el mundo por medio del dolor? Pues mas perfecta será su transfiguracion en el claustro, donde nada podrá mancharla, y donde se halla mas cerca del ángel que del hombre. ¿Habéis de los votos? Parece que para la mujer se inventaron. Pobreza: su desprendimiento y generosidad á nada igualan. Obediencia: ella tiene á ejercer autoridad una especie de horror; siente, por el contrario, especial complacencia en ser esclava por el corazón. Castidad: educada bien y la vereis tan pura como el rayo de la lu-

na. Sus pasiones arraigan siempre en el espíritu y el pudor adamas la envuelve con su velo misterioso.

En vista de esto ¿es racional, y conforme con la naturaleza el odio que el Protestantismo profesa á los claustros de vírgenes consagradas?

El condena lo que todo el mundo ha respetado, lo que acataron los griegos en sus sacerdotizas de Ceres, los romanos en sus vestales, los galos en sus druidesas y los germanos en sus adivinas. El Protestantismo odia la virtud y la belleza moral. ¡Desgraciado!

R. Condé y Luque.

(Se continuará.)

Correspondencia particular del DIARIO

CORTES.

Session del 13 de Marzo de 1869.

Abierta á las 2 y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero, se dió lectura á acta del dia anterior y fué aprobada.

El Sr. Castelar presenta varias exposiciones pidiendo la abolicion de las quintas y de la esclavitud: una de gran número de señoras.

El Sr. García Lopez presenta otras de Fraga contra la contribucion de capitacion, de las quintas y de todo lo estancado.

El Sr. Villanueva presenta una exposicion.

El Sr. Baeza pregunta acerca de los contratos que existen sobre los diferentes artículos estancados.

El Sr. Figuerola contesta que en cuanto á sales no hay mas que los de arrastre y sobre tabacos los pendientes de anteriores Gobiernos.

El Sr. Moya presenta dos exposiciones de Vigo contra la contribucion de capitacion y pidiendo que los bienes de propios queden para atender á sus obligaciones los municipios.

El Sr. Condé de Hencinas presenta varias exposiciones.

El Sr. Herraiz pregunta al Gobierno qué hay sobre la lucha sostenida por algunos del pueblo con los carabineros de Málaga, y si se mandó prender á alguna persona.

El Sr. Figuerola contestó que la proposicion de ley sobre desestanco ha sido mal interpretada por la gente ignorante de aquella poblacion que creia establecido el desestanco, la cual al entrar estos artículos sostuvo lucha con los carabineros desobediendo además á la autoridad municipal. A la segunda parte de la pregunta, de si se habían hecho prisiones, contesta que lo ignora, pero que debe suceder para hacer cumplir las leyes.

El Sr. Sanchez Ruano presenta una exposicion contra la contribucion de capi-

(88)

carse contra el poste, sacó con cuidado los cubillos clavados en la madera, los entregó juntos al otro jugador y se recostó en la tabla, convirtiéndose en blanco.

Los cuatro primeros puñales lanzados por el gitano se clavaron con matemática precision á una pulgada del antebrazo derecho del jóven. El quinto, lanzado con mas fuerza, tropezó en el mango de marfil de uno de los ya clavados en la tabla.

El acero vibró como una cuerda armónica, y el arma volvió á caer á cuatro pasos del gitano, que llevó vivamente la mano á su hombro izquierdo.

Uno de los espectadores recogió el puñal, cuya punta se habia roto. Otros dos se acercaron al jóven que permanecía en el mismo sitio y murmuraba en voz baja algunas palabras.

Bolton comprendió que estaba herido.

Separó bruscamente á sus vecinos de derecha é izquierda, y se lanzó hácia él.

(89)

Esta brusca aparicion no admiró de ningun modo á los gitanos, que, acostumbrados á ir á hacer sus juegos al palacio del gobernador, conocian perfectamente á Bolton. La sencillez del traje del gobernador hizo que le tomaran por un oficial cualquiera.

Bolton reparó rápidamente la camisa del gitano, y mandó á uno de los espectadores que le alambra con una de las velas de cera.

El herido palidecia, y sus piernas se doblaban bajo su peso. El cirujano, le pasó el brazo alrededor de la cintura para sostenerle, y se inclinó para examinar la herida.

La punta del puñal se habia roto dentro del hombro, debajo de la clavícula, y habia penetrado profundamente en la carne.

La herida sangraba apenas, porque sus labios se habian vuelto á cerrar.

—Llevar este niño á una de vuestras tiendas,—dijo Bolton,—no es posible hacer aquí la cura que es precisa.

El herido pasó su mano derecha

(92)

—¿Qué edad tenéis?—dijo.

—Quince años,—dijo el gitano.

—Quince años!—repitió el cirujano entre dientes,—quince años el valor de un león, una voluntad indomable y ambicioso como un diplomático austriaco. Antes de diez años, este bribonzuelo será jefe de tribu ó estará ahorcado. ¡Ah! pero debéis sufrir?—añadió en voz alta, poniéndola una mano sobre la frente.

—Sufro,—respondió Juan de Francia, cerrando los ojos.

—¿Y no os quejáis?—dijo.

—No; las mujeres y los niños se quejan solamente.

Bolton le preparó por sí mismo una taza de limonada que le hizo beber.

—Y ahora dormid, amiguito,—dijo despues de haberle envuelto en sus mantas y de haberle improvisado una almohada con una brazada de helechos en vueltas en una capa.

—¡Gracias, gracias!—murmuró dulcemente el herido, volviéndose á dejar caer en el lecho y cerrando los ojos.

(85)

piés juntos al fuego. Dos grandes lebrés de color gris leonado, de los Ghattes occidentales, sentados como esfinges, miraban de lejos los sangrientos miembros del cabrito, y bostezaban de impaciencia lanzando lastimeros gruñidos.

Los perfumes de esta carne que les llevaba el viento, les habian impedido olfatear á los viajeros, que estaban solo á cien pasos del grupo.

A la izquierda, á poca distancia del hogar, pasaba una escena de otra naturaleza. Dos filas de gitanos, hombres y niños, formaban una especie de calle viviente, en cuyo extremo se elevaba un poste que servia de apoyo á un ancho tablon de encina.

Dos velas de cera amarilla, atadas á dos varillas de junco clavadas en tierra, una á cada lado del poste, proyectaban una luz roja é intermitente en un radio de algunos pasos.

Un hombre estaba de pié, con la espalda apoyada contra la tabla, y los brazos estendidos en cruz.

Otro colocado en medio de la calle,

tacion y pregunta al Sr. Ministro de Hacienda si se encuentra dispuesto a introducir reformas en el cobro de los bienes nacionales, pues los actuales son vejatorios

El Sr. Figuerola contestó que está dispuesto a reformar todo lo posible, pero como es un contrato efectuado libremente tienen que cumplirse.

El Sr. Oreuse presenta exposiciones contra las quintas y matrículas de mar y pide, si es posible, se mande el diario de sesiones a los pueblos.

El Sr. Blanc presenta una exposicion de los presos del saladero.

Un Sr. Diputado preguntó al Sr. Ministro de Hacienda si tenia conocimiento del hecho de haberse establecido en Sevilla los consumos.

El Sr. Figuerola contestó que oficialmente no sabia nada, pero que tenia conocimiento del hecho por el periódico «La Andalucía» que pretende aquel Ayuntamiento republicano, como lo hizo el de Zaragoza, imponer los consumos.

El Sr. Cervera presenta una exposicion contra las quintas.

El Sr. Robertid. contra la contribucion de capitacion.

El Sr. Rubio dijo que el Ayuntamiento de Sevilla ha discutido los medios de cumplir sus compromisos y tratado de hacer pagar un precio módico en algunos artículos, que no es otra cosa que una modificación de la de consumos, como lo es tambien la de capitacion.

El Sr. Figuerola dice que de pequeños impuestos se pasará a grandes; leyó un sueto de «La Andalucía» que es por donde sabe el hecho, en la que está la tarifa establecida a gran número de artículos.

El Sr. Rubio dijo que preferian esa modificación a la nueva contribucion, hija de los detenidos estudios del Sr. Ministro.

El Sr. Figuerola manifestó que la cuestion no está en la cantidad sino en el principio de ella, por los vejámenes en las puertas, cuya contribucion la establecen los mismos que quieren quitar al Estado la de capitacion para cubrir atenciones importantes.

El Sr. Caro se levantó a decir al Gobierno que abandona grandes cuestiones que tiene por resolver la cámara, viviendo todos los dias con acusaciones al partido republicano, unas veces con que se reparten los terrenos en Adanis, siendo así que lo han hecho los monárquicos amigos de S. S.; y en cuanto a la cuestion de que se trata no debe el Sr. Ministro acusar a nadie por haberlo visto, en un periódico, que puede ser o no cierto, y aunque lo fuesen no tienen aquellos señores los conocimientos económicos de que S. S. hace siempre alarde.

El Sr. Figuerola contesta al Sr. Caro diciéndole que ya ha manifestado no lo sabia oficialmente, uno oficialmente por un periódico que publicaba además la tarifa acordada en sesion pública, la cual pasó a la aprobacion de la Diputacion provincial. Tambien dijo que se estaban instruyendo 20 ó 30 causas en Sevilla por repartimiento de bienes.

El Sr. Caro contestó al Sr. Ministro que no debe hablar de lo que no sabe con seguridad, y que el fantasma socialismo andaluz es un velo con que se quieren cubrir grandes atentados.

El Sr. Castejon protesta contra algunas palabras del Sr. Ministro de Hacienda, y dice que si él condena aquellas disposiciones del Ayuntamiento de Sevilla, lo hace sin saber si los republicanos las condenan de la misma manera, y que no debe

acusar a sus diputados como lo hace dando muestra de que le falta mucho sentido político y le sobra la osadía.

El Sr. Garcia Lopez dice que a pesar de hallarse enfermo y con pocas fuerzas para entrar en el debate, lo hace impulsado por la necesidad y por la conveniencia del partido a que pertenece como a España toda. Se lamentó de que los Sres. Ministros no tuviesen palabras mas que para apostrofar al partido republicano, y de la poca prudencia con que los hijos de la revolucion trataban a la minoría y al país que esta representaban. Que se hacen acusaciones a los que representan con dignidad y decoro las ideas y los principios republicanos, mientras que duda suceda lo mismo con los que se sientan en el banco azul.

Dijo que los Ministros de Hacienda, Fomento, Guerra y Gobernacion no sabian discutir sin insultar a los que se sientan en los bancos de la oposicion. Censuró la conducta del Ministro de Hacienda que tomando datos de un periódico viniese a apostrofar al partido republicano por lo que haya hecho, suponiendo que sea cierto, un Ayuntamiento; echó en cara a los Ministros que al obrar así lo hacian obedeciendo a las sugestiones de la mayoría de la Cámara que obedecen a los inicuos planes (No, no, fuera, fuera). El Sr. Presidente le dijo que tuviese en cuenta el sitio que ocupaba; que mirase por la dignidad de las Cortes y que explicase sus palabras, pues las consideraba de suma gravedad.

El Sr. Garcia Lopez dijo que deseaba concluir y luego explicaría tan largamente como lo deseara el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente: No puede S. S. continuar sin explicar sus palabras.

El Sr. Garcia Lopez dijo que si era la palabra inicuos la que habia producido la excitacion en la Cámara habia querido decir los planes vejatorios para el país, ruinosos a sus intereses y de ninguna manera otra interpretacion podia darse a sus palabras. Preguntó al Sr. Presidente si estaban suficientemente explicadas y este le contestó podia continuar hablando.

Seguió diciendo que esos planes y esas maquinaciones (grandes murmullos en todo el salon del Congreso no dejan oír al orador) y él dice que a pesar de aquellos murmullos y poca tolerancia continuará fatería no sea interrumpido por el Sr. Presidente, y este no entendiendo bien lo que el orador ha dicho le llama al orden y le dice que tenga presente que el Presidente le puede llamar al orden cuando lo tenga por conveniente.

El Sr. Garcia Lopez contesta que eso es precisamente lo que ha dicho. Continó y dijo que los republicanos a pesar de tener bastantes motivos para haber abandonado los bancos de la Cámara continuarían si algun incidente grave no les obliga a ello, y que permanecerán porque así conviene al país y al partido que ellos representan.

Dirigiéndose al Ministerio dijo que ellos (los republicanos) no habian levantado nunca al país en armas para luego matar todas las libertades que por este medio conquistarán. Que no habian peleado por llegar al presupuesto, y echó en cara a los del banco azul las ofertas de cuando se sentaban en los bancos que ocupa el orador, la oposicion y principios sostenidos en los periódicos y durante su emigracion para luego no realizar y satisfacer ni las mas perentorias necesidades del país. Habló de la reparticion de bienes y dijo que era

cierto, pero que la reparticion se habia hecho por socialistas de frac y corbata blanca. Que los Ministros acusan a los republicanos y no se acuerdan de los que están a su lado porque se llaman monárquicos. Dijo que ha olvidado que es un Gobierno revolucionario al olvidaz sus compromisos y deberes.

El presidente volvió a llamarlo al orden, y el orador concluyó rogando a la mayoría tenga en cuenta lo que hace, porque si por una intolerancia mal entendida tuvieran que retirarse los republicanos, ¡ay de la Cámara! ¡ay del país! ¡ay de todos!

El Sr. Ministro de Hacienda se levantó a contestar diciendo que el discurso del Sr. Garcia Lopez ha producido el efecto contrario del que queria aludiendo a los diputados que habian dicho podian salir al Ministro los colores al rostro. (El Sr. Castejon pide la palabra). Deploró que el señor Garcia Lopez expusiera teorías socialistas muy funestas, y que en la Audiencia de Sevilla se habian fallado causas por atentados a la propiedad, que nunca merece mas respeto que cuando un pueblo es completamente libre. Otra leccion debe a juicio del Sr. Ministro de Hacienda deducirse del discurso del Sr. Garcia Lopez, y es que no se conseguirá el efecto que con el restablecimiento del derecho de consumos pretende la minoría republicana, y terminó diciendo que se felicitaba de haber provocado este debate.

El Sr. Rubio usó de la palabra para defender al Ayuntamiento de Sevilla, y dijo que rechaza lo que ha hecho el Ayuntamiento a propósito de esa cuestion.

El Sr. Castejon se levantó para explicar algunas frases que se habian pronunciado en otra ocasion.

El Sr. Garcia Lopez rectificó diciendo que no habia querido dar leccion alguna al Sr. Ministro.

El Sr. Soler (D. Juan Pablo) habló en nombre de la Diputacion provincial de Zaragoza para decir que aquel Ayuntamiento no habia restablecido el derecho de los consumos, y para asegurar que no debia inculparse a nadie por las noticias que han circulado sobre reparto de bienes.

Un Sr. Diputado presentó una exposicion.

Orden del dia. Peticiones.

Se leyeron varios dictámenes de la comision de peticiones, y no habiendo quien tuviera pedida la palabra fueron aprobados sin discusion.

Continúa la discusion sobre las actas de Motril y varios Sres. Diputados se levantan para hablar en contra del dictamen de la Comision; los Sres. de la Comision les contestan haciéndoles ver el dictamen dado sobre estas actas, el cual han firmado todos en la confianza de que está bien estudiado y por lo tanto el Sr. Rojo Arias pide al Congreso lo apruebe.

El Sr. Presidente pregunta al congreso si está bien discutido este asunto, y contestado que sí se procede a la votacion y se pidió que fuese nominal, y verificada esta resultaron 101 votos en favor y 101 en contra: leído el art. del Reglamento que prevée el presente caso, en conformidad a su contenido se abrió nuevamente la discusion, y no habiendo quien pidiera la palabra en pró ni en contra se ha procedido nuevamente a votacion nominal cuyo resultado ha sido el siguiente: en favor del dictamen 143, y en contra 105.

Se dió cuenta del dictamen de la comision asulan lo las actas de Castuera y sin discusion quedó aprobado.

Se levantó la sesion: eran las 6.

Seccion oficial.

La Gaceta del 13 publica una orden del ministerio de Hacienda concediendo reciprocidad en materias aduaneras y derecho diferencial de bandera a los Estados alemanes, en virtud del tratado de comercio y navegacion con el reino de Prusia, a nombre de la confederacion de la Alemania del Norte y de los miembros de la asociacion alemana de aduanas y comercio que no forman parte de la confederacion, como son el reino de Baviera, el de Wurtemberg y el gran ducado de Baden, el de Hesse por sus países situados al Sur del Mein, como tambien en el gran ducado de Luxemburgo y los ducados de Mecklemburgo, Schwerin y Meklemburgo Strelitz y la ciudad libre anseática de Lubeck.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda que cuando el comercio no cumpla las prescripciones de la regla 26 y nota 62 del arancel en la importacion de las pipas nacionales vacías devueltas del extranjero, se exijan los derechos correspondientes a sus simitares extranjeras y que se suprima la formalidad del sello a que se refiere la nota 64 y demás órdenes vigentes para la pipería de otros países que se introduce con el objeto de exportar líquidos.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto:

1.º Se revoca la real orden de 7 de marzo del año próximo pasado, en que se mandaron desestimar todas las solicitudes sobre redencion de arrendamientos anteriores a 1800, cuyos documentos no se hubiesen presentado antes de espirar el plazo señalado en la del 19 de setiembre de 1856.

2.º A los que hayan solicitado el dominio útil en tiempo hábil, y presentado en apoyo de su derecho informaciones testificales antes de espirar dicho plazo, se les concede el de seis meses improrrogables, a contar desde la publicacion de esta orden en los boletines oficiales, para que amplien sus pruebas conforme a las disposiciones que rigen en la materia con tal que no hayan sido enagenadas las fincas que son objeto de sus solicitudes.

La Gaceta del 14 publica un decreto del ministerio de Hacienda mandando proceder al arriendo en pública subasta de las minas de Linares.

La subasta se verificará el 31 de mayo en Madrid, Barcelona, Sevilla y Málaga.

El arrendamiento de las minas de Linares se estipulará por 40 años, a contar desde el dia en que se firme la escritura de convenio.

El tipo mínimo para la subasta será gradual y en esta forma: En los dos primeros años el 35 por 100 de los productos brutos. En los 8 siguientes. 45 por 100 En los 10 siguientes. 45 por 100 En los 10 siguientes. 50 por 100 En los 10 últimos. 45 por 100

Por el ministerio de Ultramar se ha aplicado a la isla de Cuba la orden publicada en la Península hace pocos dias autorizando a las empresas de ferrocarriles para hacer obras de ampliacion y mejora.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

D. Angel de Torres y Gomez, Alcalde primer popular de esta capital.

El art. 9.º del Real decreto de 3 de Mayo de 1834, establece la prohibicion de la caza y pesca en los meses de Marzo a Junio inclusive; y encontrándonos precisamente en esa época, no puedo menos de recomendar a los habitantes de esta localidad la puntual observancia de aquella vigente disposicion, esperando que todos cuidarán de atemperarse a sus terminantes y conocidas prescripciones, a fin de evitar la responsabilidad consiguiente a todo género de infracciones; debiendo advertir que a la vez se han adoptado las medidas oportunas con objeto de que las personas enfermas no queden privadas de aquella clase de alimento.

Córdoba 13 de Marzo de 1869.—Angel de Torres.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

En el concurso a los bienes de don Juan Carrasco se convoca junta general para exámen de los créditos, la cual tendrá lugar el dia veinte y seis de Abril próximo a las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de la derecha. Córdoba doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—V.º B.º El Juez, Francisco Morillo.—El actuario, Mariano Barroso.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

La proposicion relativa a secularizacion de cementerios, que digimos habia sido presentada a las Cortes por el Sr. Romero Giron y otros, está concebida en estos términos:

Los que suscriben tienen el honor de proponer a las Cortes Constituyentes para su aprobacion el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1.º Los cementerios son establecimientos puramente civiles y locales, y por tanto quedan a cargo esclusivo de la administracion municipal en cuanto se refiere a su construccion, conservacion, régimen y custodia.

Art. 2.º Ningun cadáver podrá ser enterrado sin conocimiento y licencia de la autoridad municipal, previo certificado de defuncion expedido por el facultativo ó mandato judicial.

Art. 3.º No se pondrá obstáculo a que las familias, los amigos del difunto ó los estráños procuren a sus expensas celebrar los ritos y ceremonias religiosas que tengan por conveniente en obsequio de aquel, inclusa la bendicion particular de la sepultura que deba ocupar.

Art. 4.º Los cementerios que se construyan de nueva planta ó reedifiquen despues de publicada la presente ley, se cerrarán con tapia, pero sin iglesia, capilla ú otra señal de templo ni culto público ni privado.

Esto, no obstante, queda permitido en las sepulturas particulares el uso de los signos religiosos que tengan por conveniente sus poseedores.

Art. 5.º Los cementerios que en la actualidad pertenezcan a empresas particulares continuarán rigiéndose como hasta aquí, por las reglas de su funda-

(86)

a unos quince pasos, se tendia de cuando en cuando como un tirador en una sala de armas; un relámpago rojizo atravesaba el aire, resonaba un golpe seco sobre la tabla, y un largo aullido puñal aparecía como un rayo de una brillante aureola, á algunas líneas del rostro del hombre que servia de blanco.

Un murmullo aprobador acogía los tiros hechos con destreza, es decir, los que formaban el perfil mas perfecto y mas próximo a la cabeza del gitano.

El gobernador y Bolton manteniéndose a alguna distancia, no habian despedido la atencion de los gitanos, demasiado ocupados en este momento del juego de los cuchillos.

Unicamente Sanson se adelantó entre los grupos, buscando con los ojos a Juan de Francia y no descubriéndole.

—¡Hola!—le dijo un gitano,—ya estás aquí, Sanson? ¿de donde vienes? ¿que has hecho desde ayer por la noche?

—Has visto a Juan de Francia?—preguntó Sanson.

—Está en Calcuta desde hace dos dias,—dijo una gitana.

(91)

herido, practicó una abundante sangría para despejar el pecho y la cabeza y le acostó dulcemente en la cama de helechos que se le habia preparado.

—¡Por San Jorge! mi jóven amigo,—dijo entonces Bolton limpiando sus instrumentos,—¡sois un valiente! Y me alegro mucho de que la casualidad me haya conducido aquí tan a punto para prestaros este servicio, que es mayor de lo que creéis. Se os podia haber estropeado al sacaros ese pedazo de hierro del cuerpo, y John Bolton os responde ahora que dentro de dos dias estareis de pié. Pero, hasta entonces es preciso estar acostado.

—¿Mucho tiempo?—preguntó el jóven frunciendo las cejas.

—Lo menos treinta horas.

—¡Sin embargo, necesito el tesoro!—murmuró Juan entre dientes.

Bolton añadió: —Mañana a la noche volveré.

El Gobernador, que habia permanecido silencioso y separado hasta entonces, se acercó.

(90)

por su rostro, cubierto de un sudor frio, y rechazó dulcemente a sus dos compañeros que se disponian a llevarle en sus brazos.

—Bien puedo ir hasta allí,—dijo tomando el brazo del cirujano.

Entraron en la tienda mas próxima, seguidos por todos los gitanos, testigos del accidente.

El herido se sentó en una estera de juncos, y desnudó su hombro, en tanto que Bolton sacaba su estuche del bolsillo, preparaba sus instrumentos y hacia salir de la tienda a todos los curiosos inútiles.

Cuando se hallaron solos, Bolton puso una rodilla en tierra y empezó a dilatar la herida para extraer mas facilmente la punta del puñal.

La operacion era muy dolorosa, pero el jóven no exhaló un solo grito, y ninguna contraccion muscular dejó adivinar el dolor que sentia. Se hubiera creído que el cirujano operaba sobre una estatua de madera.

Cuando hubo vendado el brazo del

(87)

Sanson lanzó un suspiro: Juan de Francia no habia, pues, vuelto al campamento. Pero cuando el tirador lanzaba su último cuchillo, un nuevo jugador corrió gritando:

—Ahora me toca a mí.

Y Sanson lanzó un grito de alegría. Habia reconocido a Juan de Francia. El joven parecia haber hecho una larga jornada, estaba cubierto de polvo y sus cabellos estaban desordenados. Tomó los puñales, y cuando Sanson se acercó diciéndole al oído:

—¿De donde venís, mi amo?

—No sé,—respondió,—creo que vengo del otro mundo. ¡Silencio! ya hablaremos de esto despues.

Y lanzó su primer puñal, que fué á clavarle en el poste, a una pulgada de la frente del que servia de blanco.

Juan de Francia poseia, para este juego, una maravillosa destreza. Plantó sus ocho puñales al rededor de la cabeza del gitano, y describió un perfecto semicírculo.

Despues, tocándole a su vez colo

En cuanto no contravengan las disposiciones generales administrativas que existan en la materia ó puedan dictarse en el sucesivo.

Art. 6.º El poder ejecutivo publicará á la mayor brevedad un reglamento general sobre construcción y régimen de los cementerios, de conformidad á las disposiciones de la presente ley.

Palacio de las Cortes 12 de marzo de 1869. Vicente Romero y Giron.

En el Correo de Andalucía, de Málaga, leemos lo siguiente:

Segun resulta de una comunicacion oficial, en Cortes de la Frontera han sido heridos el juez de paz y secretario del ayuntamiento por unos cuantos revoltosos, que seduciendo á los trabajadores del campo les hicieron creer que quitando de en medio á las autoridades y á algunos mayores contribuyentes, se repartirian los montes y tierras sin dificultad alguna.

El juzgado de Gucin forma sobre este asunto la correspondiente sumaria.

Dice la Correspondencia del 13:

Toda la mañana de hoy ha corrido la noticia de que en vista del acuerdo de ayer noche de la mayoría de las Cortes, la minoría republicana pensaba retirarse; mas parece que en una reunion que ha tenido hoy antes de la sesion la misma minoría republicana, ha acordado permanecer de todos modos en sus puestos sosteniendo los principios de su bandera.

La Iberia indica la conveniencia de que se conceda un indulto á los jefes oficiales del ejercito que hayan contraido matrimonio sin la licencia necesaria.

ESTRANGERAS.

Lisboa, 43 (por la noche).—Personas que se dicen bien informadas aseguran que el duque de Montpensier ha declarado que no hará nada por obtener el trono de España, que aceptaría la corona únicamente si fuese nombrado por una gran mayoría, no queriendo que su eleccion sea el pretexto de una guerra civil, deseando, por el contrario, que sea para la España el principio de una era de tranquilidad, de libertad y de prosperidad.

Londres, 13.—El periódico el «Times» cree saber que el negocio de los bienes eclesiásticos de Italia ha sido tratado con la casa Fould y la sociedad del «Crédit Foncier» de Francia.

Gaceta.

—Procesion.—Esta tarde, si el tiempo no la estorba, se verificará la traslacion de la Imagen de S. Rafael, cuyo acto se suspendió por la lluvia el Domingo último.

—Ferro-carril.—Nuestros lectores habrán extrañado la inexactitud que desde el 20 de Febrero ha habido en la nota de la marcha de uno de los trenes de la linea de Madrid. Esto ha consistido en que hasta ayer no hemos podido adquirir el verdadero cuadro de marcha. Hoy podrá verse tal cual es; resultando que si bien el tren correo no ha tenido alteracion notable, el otro ha sufrido una modificación perjudicialísima para los viajeros, que tienen que esperar en Santa Cruz mas de doce horas, tardando en recorrer el trayecto de Córdoba á Madrid tanto tiempo como antes se empleaba en las diligencias.

—Me escamo.—El tífus está en España—y en Humaita se halla el cólera, —y estos huéspedes, pregunto... ¿querán visitar á Córdoba?

—Amnistía.—Como consecuencia del último decreto de amnistía para los escritores, hemos tenido el gusto de ver en libertad al director de «La Voz del Pueblo» D. Luis Gonzalez, al redactor del mismo D. Abdon Martin Carretero y al director de «La Vibora» D. José Navarro, á los que damos nuestra cordial enhorabuena.

—Buen servicio.—En la tarde del domingo hubo un fuerte escándalo en el Hospicio, presentándose acto seguido el Sr. Inspector del distrito D. José Suarez, acompañado del celador del mismo cuerpo D. Dionisio Barrios, los que lograron prender al agresor el cual, á pesar de la resistencia que hizo, fué conducido á la cárcel pública.

—Ya no es.—Segun parece ya no se encarga el conocido escritor D. José Chicote de la direccion de escena del teatro de la zarzuela, por no permitirle sus muchas ocupaciones.

—Coaenio.—Sabemos que la hermandad de San Rafael y el V. O. T. de San Francisco han celebrado una concordia para auxiliarse mutuamente en todos los actos religiosos, cooperando juntas las dos confraternidades á dar el mayor esplendor posible al culto. Para ello han adoptado algunos acuerdos, siendo uno el de nombrar una comision mixta que entienda en todo lo concerniente al objeto que se ha propuesto. Creemos que unidos los esfuerzos de ambas corporaciones podrán dar muy buenos resultados.

—Diestro.—Tambien parece que matará Frascuelo en la última corrida de la feria de la Salud.

—Agricultura.—Se ha nombrado una comision que formule el reglamento para la Granja modelo ó escuela práctica de Agricultura. Forman esta comision además de tres diputados provinciales, el director del Instituto y el catedrático de Agricultura del mismo, y en concepto de laboradores y propietarios los Sres. Conde de Torres-Cabrera, don Fernando Suarez Varela, D. Joaquin de la Torre, D. José del Bastardo Cisneros y D. Domingo Sanchez.

—Vacante.—En el estado en que se halla un estanco en la villa de San Sebastian de los Ballesteros, partido de la Rambla. Hasta el 19 del actual se admiten solicitudes.

—Arbitrio.—El 20 del corriente se subasta en Carcabuey el arbitrio de cada res de las que se degüellen en el matadero público.

—Funcion.—En la noche del lunes 14 hubo una gran contienda, resultando dos heridos, en la calle del Poyo; acto seguido se presentó el Celador del distrito D. Dionisio Barrios, prendiendo á los agresores, y disponiendo la curacion de los heridos.

—Guardería rural.—Se ha aprobado la creacion y pago de guardas rurales hecha por los Ayuntamientos de Conquista, Fuente Tojar y Morente.

—Malos pasos.—Se quejan algunas personas del mal estado en que las últimas lluvias han puesto algunos caminos de la sierra, entre ellos el de la Cruz de Jarez. Coaevendria se emplearan algunos trabajadores en la composicion oportuna.

Boletin religioso.

Hoy.—Los 40 Santos mártires de S. Eustaquio en la Armenia.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores.

SEPTENARIOS DOLOROSOS.

Cuarto dia en la Iglesia de Sta. Cruz, á las cinco y media de la tarde: predicará el Sr. D. Juan Antonio Salmoral.

Cuarto dia en la de Capuchinas, á las cuatro y media de la tarde: el Sr. D. Rafael Cantueso y Sanchez.

Tercer dia en la de Ntra. Sra. de los Dolores, á las cuatro de la tarde: el Sr. D. Mariano Amaya y Castellano.

Tercer dia en la de la Magdalena, á las tres y media de la tarde: el Sr. D. Antonio Soriano y Barragan.

Tercer dia en la de la Encarnacion, á las cuatro y media de la tarde: el Sr. D. Mariano Amaya.

Cuarto dia en la de la Ajerquia, á las oraciones, sin sermon.

Cuarto dia en la de San Juan, á las oraciones, sin sermon.

Tercer dia en la del Salvador á las oraciones, sin sermon.

Tercer dia en la de Sta. Ana, á las cinco de la tarde, sin sermon.

Cuarto dia en la de la Aurora, á las oraciones, sin sermon.

Cuarto dia en la de San Juan de Letran á las oraciones sin sermon.

—En todas las parroquias se celebran á las oraciones los ejercicios acostumbrados, y en las Iglesias de San Pedro de Alcántara, auxiliar de la Merced y Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Círmep, en Santa Ana.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar el Santo sacrificio de la Misa por el eterno descanso de las almas de los difuntos de doña Gregoria Omultran en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, el viernes de Dolores, recibirán el estipendio de 10 reales.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion extraordinaria y fuera de abono para el Martes 16 del corriente.

Hallálose de paso en esta ciudad los señores D. V. Rittberger y D. E. Zambelli, profesores el primero de violin y el segundo de piano, han determinado dar un concierto en esta noche, para cuyo objeto se ha dispuesto la funcion siguiente:

- La zarzuela en tres actos, del género bufo, titulada: «Francisco, Duque de Venecia».—En los entreactos, se ejecutarán: 1.º ALARD.—Gran fantasia de La Muta di Portici, por Rittberger, violinista. 2.º ZAMBELLI.—Fantasia Traviata en el piano, con la mano izquierda, por el autor. 3.º ZAMBELLI.—El vuelo de los pájaros, wals de concierto, por el autor. 4.º PAGANINI.—El Carnaval de Venecia, ejecutado en el violin, por Rittberger.—A las 8.—A 4 rs. con opcion á uno de consumo.

CAFÉ DEL GRAN CAPITAN.

Gran concierto instrumental para hoy, en el que se tocarán piezas escogidas: Programa.

- Verdi.—Sinfonia de la ópera Juana de Arco. Donizeti.—Cavatina de la Favorita. Gounod.—Coro del 4.º acto del Fausto. Rossini.—Sinfonia del Barbero de Sevilla. Rossini.—Cavatina de Rosita en el Barbero de Sevilla. La italiana.—Tanda de Waleses. A las 8.

CORDOBA.—1869.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 31.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 12. Consolidado 30,60. Diario 29,25. Duda amortizable de primera clase 30,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del Banco de España 118,75. CORDOBA. Trigo del pais, de 50 á 53. Id. Tangaró, de 42 á 44. Cebada, de 20 á 22. Escaña, á 18. Corbanzos, de 100 á 140. Albarjones, á 46. Habas, de 33 á 40. Aceite á 42. Lajón blanco á 46 cuartos libra. Garas de vara á 28 cuartos libra. SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 46 á 58. Cebada 20 á 22. Habas 35. Aceite de 40 á 43. Perneo.—Existencia del 1.º de Marzo 1516.—Entrados, 13.—Total, 4529.—Vendidos en el mismo dia, 71.—Quedan para el dia 3, 1458. Precio de 56 1/2 á 40 0/10 ctos. libra. GRANADA. Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 29. Habas de 38 á 41. MALAGA. Trigo de 42 á 60. Cebada de 21 á 26. Habas de 39 á 46. Aceite de 43 á 45. JEREZ. Trigo de 52 á 56. Cebada de 19 á 22. Habas de 47 á 48. Aceite de 50 á 56. JAEN. Trigo de 50 á 52. Cebada de 30 á 33. Habas de 56 á 58. Aceite de 44 á 45.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y su carrera á las 10 y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 6 y 19 minutos del dia, y á las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 53 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 19½ rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla. Habrá dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El segundo sale de Córdoba á las 6 y 20 ms. de la t., y llega á Sevilla á las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 15 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 37 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 25 rs.

Habrá además un tren diario de mercancías entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto á las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará á Sevilla á las 12 y 18 minutos de la tarde.

De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 43 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 98 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del dia; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche. De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Monte de Piedad. Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Mariquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 4 de la mañana hasta las 10 de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15. Para los incendios en despeblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquela.

Despacho central. Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la direccion de la sociedad de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante c/n D. Alfonso Marro, queda establecido desde primero de mes en la plazuela de las Azonaicas, núm. 5, el despacho central de dicha linea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, fusteje y camioneje, á los módicos precios que á continuacion se expresan: Desde dicho despacho central á la estacion y vice-versa. Viajeros en omnibus, 2 rs.—Por una

caja, baul, maleta, ó baliaga de volumen, 2 id.—Por fraccion de 10 kilogramos en gran velocidad, 50 céntimos.—Por fraccion de 1000 rs., 25 id.—Por tonelada de 4000 kilogramos (86 1/2 arrobas), pequeña velocidad, 6 rs., ó sea por cada fraccion de 40 kilogramos, 6 céntimos.—Mínimum de percepcion hasta 100 kilogramos, un real.—De 100 kilogramos en adelante, minimum, 2 rs.

Los precios arriba indicados queda bien entendido son á mas de los fijados en las tarifas de las expresadas compañías. En dicho despacho se admiten las mercancías para todas las estaciones de la red de la Compañía, é igualmente para las de las líneas en combinacion con la misma. Con tal motivo ha sido trasladado á la misma casa la Central del ferro-carril de Córdoba á Málaga, rigiendo para esta los mismos precios arriba indicados.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Rael. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Casuera.—Juan Matameros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montero.—Francisco Luque. Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carliota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un se de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Interesante. En la dehesa de los Llanos, propia del muy ilustre señor Conde de Torres Cabrera, se dan tierras para sembrar, por el tiempo de diez años, á precios sumamente arreglados. Así mismo se distribuyen tierras para sembrar por término de doce años por una renta muy módica en los cortijos del Heral, Sillitos y Gaudina, término de Ferran-Núñez. En la Contaduría de dicho señor, calle del Silencio, núm. 43, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones para los que gusten tomar parte en dichas tierras. 45-9

Plaza de Toros de Granada. El día 29 del corriente, de una á dos de la tarde, se procederá á la adjudicación del arrendamiento de la misma para las funciones de toros de muerte que han de celebrarse en las inmediatas fiestas del Corpus, cuyo acto tendrá efecto en el referido local, hallándose el pliego de condiciones en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia. 45-9

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de población, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargarémes, y estados sanitarios.

Estrella de Oro.

Los acreditados fósforos de dicha fábrica se expenden en Córdoba en su único depósito, establecimiento de D. Bartolomé de Luque, calle de Almonás, núm. 44.

Los Diputados pintados por sus hechos.

Colección de estudios biográficos sobre los elegidos por el sufragio universal en las Constituyentes de 1869. La obra constará de 80 á 90 entregas, acompañando á cada una cuatro magníficos retratos litografiados á tres tintas. El precio de cada entrega es 4 rs y se podrá ver en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, en donde se admiten suscripciones desde el día.

Almoneda. Se hace de varios muebles de casa, calle Liceo, 36. 45-9

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda el portal que hay en la casa núm. 44, calle de Prim, antes Arco Real, cuya puerta está en la plaza de la entrada a la casa de la Señora Cerdasa Viuda de Hornachuelos y en el día hay un establecimiento de latonero; para tratar de él en la dicha casa núm. 44. 45-11

Arrendamiento. Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 19 y 21, en la plazuela de Benavente de esta ciudad. Para tratar de su ajuste está autorizado el procurador de este número D. Mariano Ferrer, que vive calle Ambrosio de Morales, núm. 18.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una, núm. 8 en la calle del Potro, hoy de Lucas; otra núm. 26 en la calle de San Pablo; otra núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 84, Carrera de la Puerta Nueva, hoy de Aicola, con muy buenas habitaciones, toda pintada y acristalada para tratar con su dueño calle de Armas número 46.

Venta de bojes. En la plazuela de Benavente, núm. 42, se venden macetas de bojes superiores á precios arreglados. 40-4

Almoneda. Se hace de varios muebles y efectos de casa, en la calle de Comedias, núm. 43, todos los días de doce á tres de la tarde, y se arrienda dicha casa. 2-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 44, calle de la Encarnación Agustina, frente del cuartel de la Guardia civil, en la calle de Muñoz Capilla, antes de la Pelota, núm. 42, darán razón. 4-4

Pérdida. De las dehesas de Chozas-Redonda y Maromo ha desaparecido un novillo castrado de dos á tres años de edad, negro bragado y herrado en el muslo derecho con una J, una C. y una cruz encima. La persona que supiere su paradero se servirá avisarlo á su dueña la Sra. viuda de Cabanás, la que lo agradecerá y gratificará. 8-4

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la dirección de Ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Barón de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA. De la conducción de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones. Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos. Aumentar las aguas de las fuentes existentes. Estudio de canalización. Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposición el agua en la finca. Colocación de fuentes á domicilio. Construcción de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos. Analisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos. Aprecios periciales de terrenos, casas, etc. Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas. Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor. Reconocimiento, adquisición y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilación de edificios, informes periciales, tasación de fábricas, obras, material y máquinas.

CHOCOLATES.

FÁBRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA. ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posición en una misma tarjeta. Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo. Iluminación de fotografías segun los últimos adelantos. Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará poreal dueño del establecimiento. El gabinete estará abierto todos los días desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

ACEITE DE BRÓTANO.

(ABROTANUM).

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y rotuetece la raíz del cabello. EL ACEITE DE BRÓTANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instrucción para el uso del aceite.— Precio, 5, 7 y 40 reales el frasco. La correspondencia y pedidos á los Sres. Chavero y Valero, Bazar Inglés, Málaga. Depósito en esta ciudad en el despacho del Diario de Córdoba, San Fernando 34.

Patatas. Se venden superiores manchegas para semilla, á 7 reales arroba, en la posada de las Yervas. 8-6

La moda elegante. Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas más elegantes de París, modelos de labores de aguja, tapicerías en colores, crochets, bordados, etc. etc. Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

Primera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores punto, Berlin y 24 patrones tamaño natural: un año, 60 rs.; seis meses, 30; tres meses, 15; un mes, 6.

Segunda edición de 12 figurines iluminados, y 48 patrones tamaño natural: un año, 120 rs.; seis meses, 65; tres meses, 35; un mes, 12.

Tercera edición sin figurines iluminados, y 42 patrones tamaño natural: un año, 80 rs.; seis meses, 45; tres meses, 25; un mes, 8.

Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones: un año, 60 rs.; seis meses, 32; tres meses, 17; un mes, 6.

Se suscribe en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, en donde se encontrarán números de muestra.

Bojes. En la casa número 8 calle Osio, antes Espaldas de San Clara, los hay de venta á precios muy arreglados. 40-9

El Diario de las sesiones de Cortes.

Se suscribe como á todos los periódicos de España en el despacho del Diario de Córdoba.

Crónica de las Cortes Constituyentes de 1869.

Se suscribe en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34.

Manual Teórico-práctico de contratación, con cuantos formularios de contratos puedan ocurrir, al alcance de las innovaciones de la Ley Hipotecaria, por D. Juan Deogracias Carrera. Un tomo en 8.º con más de 600 páginas, 24 rs.

Manual Teórico-práctico de los Juicios de inventario y partición de herencias, por D. Eugenio de Tapia. Cuarta edición, aumentada y reformada con arreglo á las disposiciones de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil. Un tomo en 8.º con más de 500 páginas, su precio 16 rs. en rústica y 20 rs. en pasta.

Novisimo Manual de quintas, que contiene la Ley y Reglamento vigente en todas las disposiciones posteriores, por un Abogado de Madrid. Su precio 8 rs.

Manual de práctica forense, por D. Eugenio de Tapia. Quinta edición, arreglada á la nueva Ley de Enjuiciamiento civil y á las disposiciones vigentes en las diversas materias que trata. Un tomo de más de 300 páginas á 4 rs. encuadernado en holandesa.

Manual de los Juzgados de paz, que contiene nociones de derecho civil, estadísticas, aranceles, Ley Hipotecaria y del papel sellado con relación á los mismos juzgados, por don Juan de Dios de la Rada y Delgado. Un tomo en holandesa 4 rs.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda media casa alta independiente, con agua de pie, calle de los Manriquez, núm. 3, y en la parte baja darán razón. 45-9

Arrendamientos. Desde el día se arrienda la casa núm. 83, calle de la Herrería ó carrera del Puente, con agua de pie, muy buenas habitaciones, cuartos y torre cubierta. Se subarrienda la casa principal, calle de las Pajas núm. 8, con agua de pie, jardín, esteros salones y mucho desahogo.

Desde San Juan próximo la casa núm. 2, calle de San Bartolomé el viejo, con bonitas habitaciones y arrote. Desde 1.º de Enero de 1870 el cortijo de Abolafia de la Torre, y el de Trábarra la alta, ambos situados en la campiña de Córdoba; y se venden los pastos de este último. Para tratar con el Procurador de este número D. Manuel Matilla, calle de Mascarones, número 12. 45-9

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 92, plazuela del Realjo, propia para un establecimiento. También se hace de otra, calle de Juan Rufo, antes Fuenseca, núm. 22, está toda acristalada y parte de ella empapelada. Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, núm. 4.

Corchos. Se venden de 250 á 300 corchos, propios para enjambres, á precios sumamente baratos, haciéndose mayor baja llevando de cincuenta en adelante: la persona que le convergan, podrá entenderse con D. Manuel Taguas, que para en la caserfa de San Pablo, donde se hallan expresados corchos. 8-4

Bacalao. En el establecimiento de D. Tomás Pacheco, calle E-partier núm. 26, se acaba de recibir un gran surtido de bacalao de Escocia, Labrador y demás clases. También se encuentra manteca superior de Hamburgo, á precios arreglados. 8-2

Arrendamiento. Para desde San Juan se hace de la casa núm. 47 en las calles de Alcántara, D. Bartolomé Sánchez, calle de la Paja, núm. 6, darán razón. 8-4

Nodriz. Una joven de buena conducta desea encontrar colocación para ama de leche: en la calle de los Marisnos, núm. 32, darán razón. 4-1

Venta de corchos. En la calle de la Pastora, núm. 4, se venden 200 á 300 á precios sumamente arreglados. 10-4

Almacén calle Liceo, núm. 52. Acaban de recibir grandes surtidos de bacalao de Escocia, Labrador y otras clases, pasas, bigos de lepe, queso manchego, habichuelas, frijoles y arroz. Hay además un completo surtido de herramientas para todos usos, y baules de todos tamaños. 40-4

Pérdida. La de una marraña de cuatro años, de ocho arrobas, en cada oreja una moleta y una P. en la patilla derecha, que se perdió en la Huerta del Vado y pago, de Lope García. La persona que sepa su paradero lo avisará á Rafael Posada en la misma Huerta del Vado.

VENTA. La de una casa en la calle de los Dadaos, núm. 3, modernamente construída, con muchas y bonitas habitaciones y agua de pie, apreciada en 7,310 escudos. En la Secretaría de L. Monte de piedad, calle de los Madriques, núm. 11, hay persona autorizada para su ajuste los Lunes, Miércoles y Viernes, de nueve á una de la día, hasta el 20 del actual Marzo; á virtud de que del tipo señalado se hará una rebaja proporcional. 6-3

Arrendamiento. La persona que quiera una habitación amueblada decentemente, con cama y si quiere comida, se la dará arreglado. Calle Valdes Leal núm. 3 darán razón. 6-3

GRAN BARATTA. En el parador de San Ramon, Campo de la Merced, se venden pasaduras, envueltas con todo el moyuelo que dá la harina: al medio docio, precio de 42 rs. fanega. 6-3

AVISO AL PUBLICO. En el establecimiento de Drogas, Pinturas, Coloniales y Ferreteria, calle de Prim, antes Arco Real, número 19 (antigua Drogueria), se acaba de recibir el rico bacalao de Escocia, anchoas de Málaga, especialidad en quesos de bola y plato, mantecas de Hamburgo de 9, 10 y 11 rs. libra, salchichones de Vich y Génova, conservas alimenticias de pimientos, tomates, peras, melocoton, alcachofas, y otras: cafés y tés superiores, azúcares de la Habana, arroces, excelentes chocolates de las Compañías Colonial y Americana. Hay buen surtido de Drogas, artículos de tintorería, pinturas en polvo y preparadas al aceite, á gusto del consumidor. Petróleo á 10 cuartos cuartillo. Depósito de objetos para viaje, baules, maletas, baules mundos, sombrereras, sacos de noche, bolsas y otros. Hay surtido general de herramientas inglesas para las artes u oficios, utensilios para obras, como pasadores, cerraduras, tiradores, campanillas, clavazon de todas clases y otra infinidad de artículos. 10-4

Venta. La de un estante en buen estado, con puertas de cristales. En el Marmol de Bañuelos, núm. 3. 8-4

Casas. Se arriendan desde San Juan próximo las casas núm. 41 calle de Azonpicas, y la núm. 9 plazuela de Hinojeras, á espaldas del convento de Santa Marta. Ambas estan recientemente obradas y acristaladas. Su dueño vive calle del Retoj, núm. 3. 13-2

Venta. Se hace de la casa horno calle de las Imágenes, núm. 1, esquina á la de Juan Rufo, antes Fuenseca y podrá tratarse con su dueño que vive en la de José Rey núm. 6.

Se vende un caballo, castaño oscuro, entero con tres dedos de alzada. Su edad de seis á siete años. En la Plaza de las Azonpicas núm. 3, puede verse y tratar de su ajuste. 8-6

Arrendamiento. Desde San Juan de este año, se hace de la casa núm. 211 calle de Valladares. En la núm. 46 de la Plazuela del Vizconde de Miranda informarán. 20-2

Acogidos. En la dehesa de Chozas-Redonda y Maromo se admiten ganados yeguar y vacuno, y puros es el cortijo de Santa Sol, á precios arreglados: para tratar con su dueño, calle Convalecencia, núm. 2.